



Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONTRATO N° 050 de 2025.

CONTRATISTA	NOMBRE	PREVENZA IPS S.A.S	
	NIT	900.369.512-9	
	REPRESENTANTE LEGAL	MACLARITZA QUEZADA PERALTA	
	IDENTIFICACIÓN	55.160.886 de Neiva - Huila	
	PROCESO SECOP II	PMN-MC-015-2025	
OBJETO	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LA BATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2025		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	10 de diciembre de 2025	FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: \$4.100.000		
	En letras:) CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000)		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: \$4.100.000		
	En letras:) CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	200 del 26 de noviembre de 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	252 del 09 de diciembre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	10 al 30 de diciembre de 2025		
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una ejecución contada desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	El contrato tendrá una ejecución contada desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de Neiva efectuará un solo pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de la obligación contractual, teniendo presente para el pago, el informe a satisfacción allegado a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal por parte del supervisor, en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
COMPONENTE TECNICO			

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Informe y avance de actividades del contrato No. 050-2025

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 10 al 30 de diciembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato N° 050 de 2025.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva	El contratista cumplió con la obligación como lo detalla en el informe de actividades
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió
4	Avisar a la Personería Municipal de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista cumplió
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social Planilla No 35608644 NOVIEMBRE- DICIEMBRE.
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según	El contratista cumplió con la obligación, cuidando los bienes de la entidad dispuestos a su disposición y mantenimiento.



	la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entramamientos.	El contratista cumplió con esta obligación prestando sus servicios con lealtad y buena fe en la entidad contratante.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista cumplió con la obligación dentro de los términos establecidos en el contrato.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	El contratista ha cumplido con la obligación satisfactoriamente.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista allegó oportunamente la documentación requerida por la entidad contratante.
11	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	El contratista cumplió con el objeto pactado del presente contrato.
12	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	El contratista cumplió con la obligación oportunamente.
13	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	El contratista cumplió lo acordado en el contrato.
14	Adoptar las medidas y/o protocolos de bioseguridad correspondientes a fin de garantizar la seguridad y salubridad del personal de la Personería de Neiva.	El contratista cumplió
15	Aceptar y someterse a las medidas de Bioseguridad y/o protocolos de higiene y salubridad adoptada por la Personería Municipal de Neiva.	El contratista cumplió
16	Cumplir con el deber de construir y/o actualizar a favor de la Entidad contratante las garantías exigidas en el proceso de selección.	El contratista cumplió
17	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	Se constata que el contratista durante el periodo de ejecución cumplió con las obligaciones asignadas por la entidad contratante.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO



1	Cumplir con el objeto contractual a que se obliga en los términos y condiciones que indican en el estudio previo, la invitación pública, la aceptación de la oferta y la minuta contractual.	El contratista durante el periodo de ejecución cumplió a cabalidad con el objeto contratado como lo acredita en el informe de actividades
2	Garantizar la realización del examen respectivo de manera directa – física en la zona urbana del municipio de Neiva– Huila (de manera personal, no virtual o mediada por tecnologías) así como la entrega de los resultados al día siguiente de la realización del examen médico ocupacional que sea requerido por parte de la Personería Municipal de Neiva.	Durante el periodo de ejecución se constató que el contratista cumplió con la realización de los exámenes.
3	Coordinar con el Supervisor el proceso los parámetros de tiempo-modo-lugar para realizar los siguientes exámenes médico ocupacionales	El contratista cumplió con la obligación.
4	El contratista deberá reportar al Jefe de Oficina Administrativa y Financiera los resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados en el marco del contrato dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la realización de cada uno de los exámenes contratados.	El contratista cumplió oportunamente con la obligación y allego los certificados de los exámenes.
5	Contar con personal idóneo y calificado para ejecutar el objeto contractual	El contratista cumplió la obligación.
6	El formato donde se sintetiza la información o resultado del respectivo examen médico ocupacional, debe contener la foto y huella de identificación del funcionario al que se le realiza el examen	El contratista cumplió
7	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión a la ejecución del contrato, atendiendo lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007, que establece: “El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor”.	El contratista cumplió satisfactoriamente .
8	Garantizar la prestación del servicio cuando se le solicite la realización de los exámenes medico ocupacionales para los funcionarios de la Personería Municipal de Neiva.	El contratista cumplio
9	Aplicar conforme a la legislación vigente la Bateria de Riesgos Psicosociales a los funcionarios de la Personería de Neiva de modo tal que se permita la	El contratista durante el periodo de ejecución cumplió como lo acredita en el informe de actividades.



identificación, evaluación y monitoreo de los factores psicosociales presentes en el ambientes de trabajo de esta entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				\$4.100.000
PRIMER PAGO		\$2.754.000	\$2.754.000	\$1.346.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
\$4.100.000	\$0	\$4.100.000	\$2.754.000	\$1.346.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 35608644 pagada en el mes de NOVIEMBRE a pensión, salud y riesgos (arl), del personal que cuenta como nómina interna, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	\$171.200
PENSIÓN	NOVIEMBRE	\$ 683.900
CAJA DE COMPENSACION	NOVIEMBRE	\$171.200
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	\$22.600
TOTAL		\$1.048.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato N° 050 de 2025, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 10 al 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
200 del 26 de noviembre de 2025	252 del 09 de diciembre de 2025	Ingresos corrientes de libre destinación.	\$2.754.000
VALOR A PAGAR			\$2.754.000



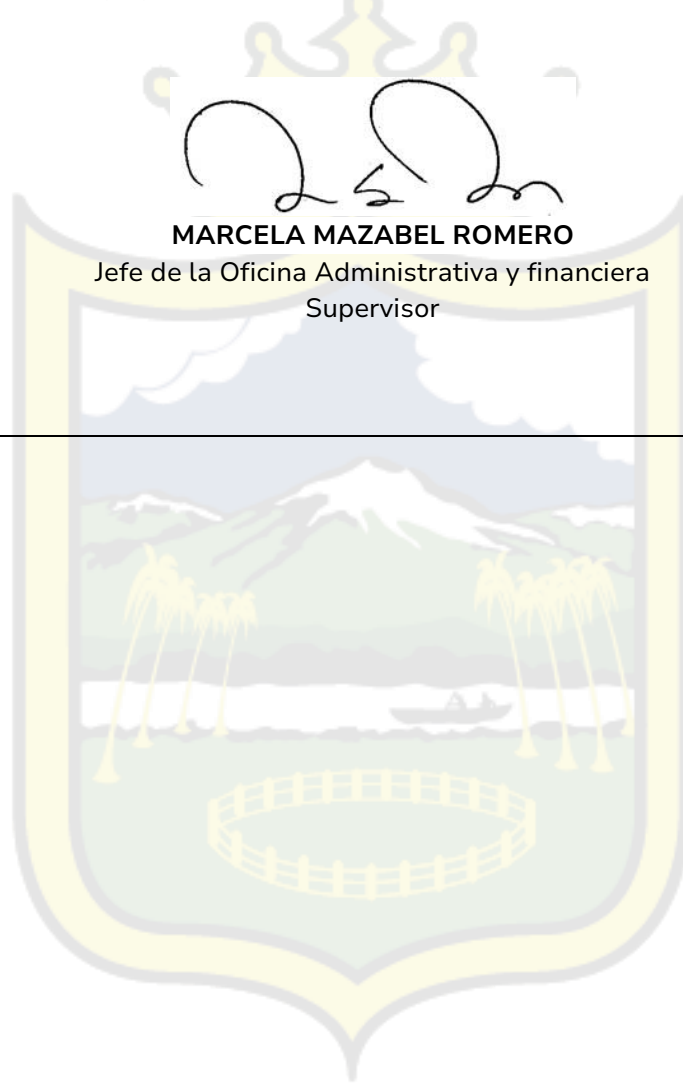
Personería de
Neiva

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para único pago

Neiva-Huila, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

MARCELA MAZABEL ROMERO

Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor



contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131